#### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

052624758

www.registropmanta.gob.ec

#### Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial:

Folio Final:

Número de Inscripción: 4193 Número de Repertorio: 8499

Periodo:

2018

Fecha de Repertorio:

viernes, 21 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 21 de diciembre de 2018 11.55

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razón Social

Estado Civil

Provincia

Ciudad

**COMPRADOR** 

0919395921 Natural

GARCIA JARA JOSE LUIS

SOLTERO(A)

MANABI

MANTA

**VENDEDOR** 

Juridica

1792668662001

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL

MANABI

**MANTA** 

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

**MANTA** 

BOSOUE

Fecha de Otorgamiento/Providencia.

Oficina donde se guarda el original.

lunes, 10 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

Tipo Predio

Código Catastral

Fecha Apertura

Nto Ficha

Superficie

Tipo Bien

33442121000

19/02/2018 10:50:37

65615

LOTE DE TERRENO Urbano

#### **Linderos Registrales:**

Lote de la manzana A-6, Lote No. 15 de la Urbanización Villanueva del Bosque ubicado en el Cantón Manta, Parroquia Eloy Alfaro el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 7,30m- Lindera con Calle A-1. ATRAS: 7,30m- Lindera con Lote A6-18. COSTADO DERECHO: 14,00m- lindera con Avenida A-2. COSTADO IZQUIERDO: 14,00m- Lindera con Lote A6-16, área total 102,20m2.

Dirección del Bien: Ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque

Solvencia: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### 5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y vivienda No. Quince de la Mz. A Seis (A6-15) del Prayecto Villanueva del Bosque, ubicado en el Sector Los Senderos, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MEN DOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi\_cevallos

Administrador

viernes, 21 de diciembre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-003-000027692



20181308001P06547

## NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritura	N°: 20181308	3001P06547						
				CTO O CONTR				
				LAS QUE INTE	RVENGA EL BI	ESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	s	
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 10 DE DIO	CIEMBRE DEL 20	18, (9.40)					
OTORGA	NTES							
0.0	VILO		<del></del> ;	OTORGADO PO	OB .		<del></del>	
	T	<del>7</del>	Documen		<del>T</del>	7	<del></del>	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	to de identidad	Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTA DO POR	RUC	17926686620 01	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLIT GARCIA	
Natural	GARCIA JARA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919395921	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)- HIPOTECARIO(A)		
	<del></del>							
		<del></del>	15	A FAVOR DE	<del></del>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documen to de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	17681564700 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA	
	<del>-</del>						<del></del>	
UBICACIÓ	A1							
UBICACIO	Provincia			0		T		
ANABÍ			Cantón MANTA			Parroquia		
		INDI	VIA			MANTA		
	IÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/O	BSERVACIONES:							
				<del></del>				
CUANTÍA D CONTRATO	DEL ACTO O 69900.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL					
ESCRITURA Nº:	20181308001P06547				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:40)				
OTORGA:	NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA				
OBSERVACIÓN:					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

COPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA

ESCRITURA N*:	20181308001P06547
	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE HIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

2018 13 08 001 P.06547

#### COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

"FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE"

A FAVOR:
JOSE LUIS GARCIA JARA

CUANTÍA: \$ 69.900,00 USD

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

QUE OTORGA:
JOSE LUIS GARCIA JARA

A FAVOR:

DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

ACALUO CATASTRAL: \$ 56.937,20 USD

CUANTÍA: INDETERMINADA

#### DI (4) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diez de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece por una parte el señor Abogado MOISES DANILO LESCANO VEGA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de 28 años de edad, domiciliado en

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

confif 1

la ciudad de Quito, en representación del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, calidad de Apoderado Especial, domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Av. Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: tres nueve siete cero cero cero cinco V correo electrónico: controversias.ph@biees.fin.ec, según consta documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" V/O "EL BANCO" "EL ACREEDOR", por otra parte y/o comparece fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO INMOBILIARIOA VILLANUEVA DEL BOSQUE", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, siete, ocho, dos, cuatro, ocho guion seis, de estado civil casado, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien adelante podrá denominar simplemente "FIDEICOMISO" o "VENDEDOR"; y por otra parte, comparece el señor JOSE LUIS GARCIA JARA, portador de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, nueve, tres, nueve, cinco, nueve, dos guion uno, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad Ecuatoriana, de 38 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación

dedicada a actividades particulares, domiciliado e Urbanización Villanueva del Bosque lote Numero Manzana A-6, de la parroquia Eloy Alfaro, del car Manta, con número de teléfono 0984998125, y además señala como su correo electrónico: jgarcia@marco.com.ec; parte a la que en adelante se los denominará como "LA PARTE COMPRADORA". comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y Quito, y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Lev Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregaran como habilitantes, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto v resultados de esta escritura de COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE **ENAJENAR**, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene los Eqntratos de Compraventa y Constitución de Hipoteca

Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorgados al tenor de las cláusulas que constan a continuación: COMPRAVENTA. - PRIMERA: COMPARECIENTES: PRIMERA PARTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa los siguientes: A) fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", debidamente representado Fiduciaria por su la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "FIDEICOMISO" 0 "VENDEDOR", domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), email apolit@holdun.com.ec; B) Por otra parte el/los señor/es JOSE LUIS GARCIA JARA, por sus propios y personales derechos, a quien en posterior se le/s denominará por su/s nombre/s "COMPRADOR/ES", domiciliado en la Urbanización Villanueva del Bosque lote Numero A6-15 Manzana A-6, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, con número de teléfono 0984998125, y además señala su correo electrónico: jgarcia@marco.com.ec. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casado У soltero respectivamer domiciliados en la ciudad de Ouito У respectivamente, hábiles y capaces para contrata SEGUNDA: ANTECEDENTES. suscribir obligaciones. Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita en el Registro Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez. adquirieron а la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrita en el registro de propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta cláusula. Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en el registro de la propiedad del mismo Cantón el 19 de junio de dos mil doce, los lotes

terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Miranda María Yliana V Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio de la escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece otorgada ante el notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de terreno. e) A través de la escritura pública otorgada el febrero de 2014 ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita registro de la Propiedad del Cantón Manta el 19 agosto de 2014, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote terreno detallado en los numerales a), b),c) y d) esta cláusula de antecedentes. f) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número inscripción uno, repertorio número cinco, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en Notaría Séptima del cantón Manta el día veinte noviembre del año dos mil quince. g) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción dos, repertorio número seis. consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la

Notaría Séptima del cantón Manta el día nuev noviembre del año dos mil quince. h) Mediante esch pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quit fecha 19 de abril de 2016 inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el 31 de agosto de 2016. constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSOUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m2), ubicado en ciudadela María Auxiliadora, calle S/N vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el cual consta aprobado el Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. i) Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, con el número de inscripción veintinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Reforma del Acto Administrativo de Aprobación del Provecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Sexta del cantón Manta el día dos de agosto del año dos mil diecisiete. i) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del Bosque"; k) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los contratos de compraventa y en general todo tendiente a transferir el dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del TERCERA: de pago del precio dichos bienes.

COMPRAVENTA. - Con los antecedentes expuestos, por este

instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSOUE representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en favor del señor JOSE LUIS GARCIA JARA, el lote de terreno y vivienda número QUINCE DE LA MANZANA A SEIS (A6-15) del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de ciento dos coma veinte metros cuadrados (102.20 m²), cuyos linderos y dimensiones son los siquientes: Frente: siete coma treinta metros - lindera con Calle A-1; Atrás: siete coma treinta metros - lindera con lote A6-Costado Derecho: catorce metros -lindera Avenida A-2. Costado Izquierdo: Catorce metros, lindera con A6-16. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que el COMPRADOR cancelará al VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente manera: La cantidad de USD\$ 67.231,19 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan con el Crédito que le otorga el BIESS y la diferencia esto es la cantidad de USD\$ 2.668,81 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA

Y OCHO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UN AMÉRICA), lo cancelan en dinero en efectivo. consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor del COMPRADOR. la propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. QUINTA: DECLARACIONES: Cinco punto uno) El VENDEDOR, que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y autoriza al para que realice todas las gestiones necesarias. hasta la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. Cinco punto dos) El COMPRADOR declara que aceptan de manera definitiva el REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL S.A., declara aceptarlo como obligatorio. DECLARACIONES ESPECIALES. - "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa irrevocablemente que exime(n) institución financiera que otorque el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga ∠relación con dicho acuerdo entre comprador(es)

vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única V exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido а terceros. SEPTIMA: GASTOS. - Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura V su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del COMPRADOR a excepción del impuesto plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de VENDEDOR. A su vez se faculta al COMPRADOR a realizar los trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste instrumento. SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. - COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor Abogado MOISES DANILO LESCANO VEGA, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL

BANCO" v/o "EL ACREEDOR"; b) Y por otra parte comparece(n) el señor JOSE LUIS GARCIA JARA, por sus propios y personales derechos, a quien(es) posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Quito respectivamente, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES .- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos el beneficio de los para afiliados jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); b) El señor **JOSE LUIS GARCIA JARA**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes de créditos u operaciones que obligaciones económicas а favor de ELBANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA; c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda nãmero Quince de La Manzana a seis (A6-15) del proyecto Vi/llanueva del Bosque, ubicado en el sector Los

Senderos. Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí; d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE. Los demás dominio, antecedentes de constan del Certificado Registrador conferido por el de la Propiedad del cantón, aue se agrega al presente documento como habilitante. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA. - En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas reducción de 0 plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados cedidos

o de cualquier otra índole a favor BIESS in gastos judiciales y extrajudicial DEUDORA constituye a favor del Banconunde Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento dimensiones linderos, V superficie son: LINDEROS GENERALES: Frente: siete coma treinta metros - lindera con Calle A-1; Atrás: siete coma treinta metros lindera con lote A6-18; Costado Derecho: catorce metros -lindera con Avenida A-2. Costado Izquierdo: Catorce metros, lindera con A6-16. Con un área total de ciento dos coma veinte metros cuadrados (102.20 m²). Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando havan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. TERCERA: ACEPTACIÓN. - El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR. - De manera

libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, DEUDORA queda prohibida de enajenar establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial gravámenes que se constituyen mediante presente instrumento. Por consiquiente LA DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel el cual fue solicitado. De contravenir señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública

hipoteca

La

inscrita en el Registro de la Propiedad. **EXTENSIÓN** DE

HIPOTECA. -

LA

constituye por este acto alcanza las construcciones one eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales У honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que constituye en este acto. SEXTA: INSPECCIÓN. - LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como

en hecho de encontrarse en posesión y tenencia delau

mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para 10 cual LA PARTE DEUDORA debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara

expresamente que EL BANCO podrá ceder y transfer presente garantía hipotecaria y los créditos ampara por la misma para propósitos de titularización, según dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere derecho pleno V sin requisito 0 formalidad adicional. tanto el derecho o crédito como garantías constituidas sobre tales créditos. OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-ELBANCO, aún cuando estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la $^{\prime\prime}$ 

PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras ampliaciones, а juicio de ELBANCO: q) Si promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción,

comercialización tráfico 0 de estupefaciente sustancias ilegales o ilícitas; 1) Si a LA DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; Si no se contratase el seguro sobre el hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y; p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la de los derechos contenidos en cesión el presente instrumento; r) Los demás casos contemplados Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo

que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS. - Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, créditos hipotecarios concedidos por el Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente

constituida en el Ecuador, un seguro contra ince terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá seguro de desgravamen que cubra contratar un contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido. ELBANCO se reserva derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados favor а Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en siniestro se abone a la o a las obligaciones estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no hava contratado por su cuenta las pólizas antes citadas,

autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre

y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto v líneas aliadas sobre el o los inmuebles que hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá ELBANCO. DÉCIMO SEGUNDA: **DECLARACIONES** AUTORIZACIONES. - LA PARTE DEUDORA declara bajo SU responsabilidad que el inmueble que se hipoteca encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL

BANCO para que obtenga cualquier fuente de información. incluidos el Sistema de Registr Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos У permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO TERCERA: GASTOS . -Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida. son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos creditos que se les otorguen, amparados esta9 con

hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN. - LA PARTE DEUDORA autoriza expresa irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS demande GASTOS.-Los que la celebración gastos perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. DÉCIMO SEXTA. - CUANTÍA: La cuantía de este contrato por naturaleza es indeterminada. DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION. - Para los efectos contenidos en presente documento, las partes renuncian domicilio y se

someten a los jueces competentes de esta ciudad o que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse potestad de ejecución coactiva. los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme а 10 establecido legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, servirá agregar formalidades las demás de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (Firma) Abg. Yadira Delgado Bacusoy, Mat. N°13-2000-95 FORO DE ABOGADOS. -Hasta aquí la minuta los

> AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

que

comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-?

Ab. MOISES DANILO LESCANO VEGA

APODERADO ESPECIAL DEL BIESS

C. C. # 171960546-9

ÁLVARO JOSÉ POLIT GARCÍA

C.C.# 170778248-6

GERENTE GENERAL DE HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

JOSE LUIS GARCIA VARA

C.C.# 091939592-1

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



○ と言いで、これがいたが開発を受けるという。「特別とある代表が可見の対象を検索を検索を検索が対象の数異様であるを解すると考えている。

Factura: 001-002-000043382



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escyona	1 <b>N'</b> :	80181 NH 0267	202024						
			500-0	ACTO O CONTRO					
EEC NA C	E OTORCAMIENTO:	(1'9' 4'(1)11E4)		ESPECIAL PERSO	RA JURIDICA			<del></del>	
112000	2 O'DICAMIETTO: 1	INC SUPPLEN	/B-7E C€L 2018, (16:	75)			_	····	
OTORGA	NIES							····	
· · · · ·			•	OTORCADO PO	OR .		<del></del>	·	
Persona	Nombres/Razon so	osa -	Tipo fotervir/seta	Oncumento de identicas	No. Identificació	Nacionalidad	Cझटाव	Persona que le representa	
hesigne	SÄNCODIL INSTITŪTO ECUATORIANDES SEG SCORL		PRESENTADO (N/A	kuu	17693264760 91	ECLATORIA NA	MANEAVTE	FVA READ IN LOS AMRE DES GARCIA EMUNE	
	·								
	<del>,</del>			A FAVOR DL	·	, <del></del>	·	22 7 4 4 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
Рипкопи	hombres/Ración se	cla: T	Tipo intervinires	Documento de trendidad	No. Idenlificas. S ri	Maciónalidae	Calided	Leuces disciplistes	
Recent	EESCAMO VEGA MOISE: DANCLO		RISUS PROPIOS PLOHOU	CEDULA	1.7 (1.1) (1.1) (1.2)		MANDATARIO IA,		
UBICACIO	N				<del></del>	·			
	Русинся		<del></del>	Cantón		<del></del>	Farroquia		
FIU - NCFA			0050	<u> </u>			54.10400		
			100::0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1,772.5				
ESCRIPC	ON COCUMENTO:						·	<del></del>	
POTETOR	eservaciones:						<del></del>		
				<del></del>				<del></del>	
UANTIA D	EL ACTO O	DETERMINACY	ζ.	<del></del>					

	PRESTACIÓN DEL SENVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
LECRUTURA N':	20181701226412064
FECHA IX OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE (XL 2018, (16:51)
OTORGA:	ARIA VIGERINA SEXTA DEL CAUTON OUTO
OBSERVACIÓN:	

HOTARION) CARLOS HOMERO LOPEZ QUANDO

NOTARIA VICESTILA SEXTA DEL CANTON QUA



多色,1960年代的是《新花》,1960年的新疆域的建筑的新疆域的新疆域的新疆域的特殊的,1960年的1960年代的大学的1960年代,1960年代的1960年代的1960年代,1960年代,1960年代,1960年代

the first first of the first of the first section of the first section of the first section of the first section of

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANIÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2018 17 01 26 P02884 00113761

84 8

#### PODER ESPECIAL

# QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ & COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dia SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instiduto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruída por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura: y, me pide que zieve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta. cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritoras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE .-Comparece la Magister Eva frene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentes que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera



LA MARTIN TO A LONG A COMPART OF COMMENTS OF THE MARTIN AND THE STORE OF THE COMPARTMENT OF THE THE AREA OF THE

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO 00113762

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeth soc administración de los fondos previsionales del IESS, bajo crite banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numo 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abagado MOISES DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL,-Con estos antecedentes, la Magister Eva Irone de los Angeles García Fabre en su cafidad de Gerente General del Banco del Instituto Fountoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Aboyado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con ocdula de ciudadanía número uno siete uno nuevo seis cero eineo quatro seis neeve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adclante El-MANDATARIO, para que a nombre del Bunco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BHSS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliades/jubilados provia solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o pageialmente únicumente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.".- (Firmado) Abogado Juan Pabio Navas, portador de la matricula profesional número diccisiete guión dos mil dicciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



。 1997年,1994年,1994年,1997年,1994年,199

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

00113763

presente escritura pública, se observaron todos y cada uno preceptos legales que el caso requiere; y, leida que de inicompareciente integramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

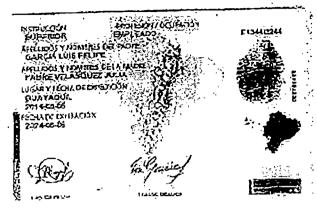
g, f) Sra. INa Irene de los Angeles Garcia Fabre

c.c. 0971572393-0

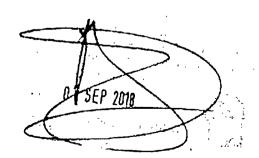
Dr. Hakerokepez Otrando

NOTARIO VIGESIMO SEXPO DEL GANTÓN QUITO











Dirección Goorcal de Registra Civa Identificación y Godúlación

00113764

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



医克洛氏试验检检验 计连接分子 经外租的 经现代的复数形式的复数形式 化自然管 化物管管管 医性结节 医大脑性病性病

" facial

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesion: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

información cendicios a la fecha; 7 DE SEPT/EMBRE DE 2013

Emisor ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHAICHA QUITO-NT 26 - PICHINCI M - QUITO



Ing. Jorga Type Specific

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrópicamente



\$ 4.						
		_	., ., .,		acción de tei	ISONAL.
	vinisterio del Trabajo		iess	-	Ne. ACINTH WOW	356
Establish Control	je, maaja	~ 400	ca doi 1555	j		1018 bg 2018
OECKETO D	ACUERDO	· 6		RESO	LUCIÓN 🛮	
но	,	CHA:				
						management of the second tree of
G	ARCIA FABRE			eva iren	E DE LOS ANGELES	
	APELLI DOS			-	KOKERES	
No. 0# (	Cédula de Chidadada		Į	Ŗ	ge a partide	
	0\$01529990		<u> </u>	lunes, 03 c	le septiembre de 2018 .	
EXFLICACIÓN: De conformidad a la establecida						
Santo Pibro y Art. 17 Heral C Eva Gene de los Angeles Garda Superintendencia de Euroos SU-E 2018.	Expre comp Gerente Georg	고) 이	antir itel 3 de septile	mbre de 20:	ill: en concordiamià con i	Resolution of 12
DMGGE SO []  NOVE TAKENTO []  ASCENSO []  SUBSCORROON []  ENCARCO []  VACCONSES []	TRASLADO TRASFASO OLMBIO ADUM STRATIVO MIERDANO O COMSIÓN DE SERVICIOS LICENCIA	וומפסמו	Kevalorgadión Algeasticación Degadich Remisord Assifución Elminola	ർമാലാ	SUPRESIÓN OLEGATU DIÓN FEMOCIÓN FEMOCIÓN ORFO	
			7	27:17:3	CHPROPUESTA	
₩ ₽801350.	TUACION ACTUAL		l IFROCESO	3 (())	A COLOR OF THE PARTY OF THE PAR	
SUBFROIESO	Dermina Conserv		SUIFFOULSO			
evornoceso i	CoeraGeen		3.18FROCESD1	_		<del></del>
PUESTO	Service Coresi		P(6510	_		
LUGAR DE TRABAJO. REMUNERACIÓN MEMOJAL	5 17 5 14 65		REMUNERACIÓN ME			
PARTIDA PRESCRUESTARA	155): 5(165).		PARTICA PRESUPER			
ACTA POVAL	tel concurso		PftCC	ESO DE GES	TION CE TALENTO HUMAN	0
Xa	Fight:	DIOS, PATRIA Y	Nombre:	Ing Andre Directors	ATTOYO CHI AICEION de Telento Humano	7
		!		- J	THATT	
l. Nombres			I		niel Makonado Estretia	
					dos Administrativo	
TALENTO)	OKAMUH		REGISTRO Y CONTROL			
. Na. 355	. Fecho: dessepten	abre de 2018_	٤	ing. Luis A	lberto Fierro Tapia	
	, Icola, de pren			Analista d	le Talendo Humano	

## 00113765

CAUCIÓN REGISTRADA CON No	Fects.
	A STATE OF THE STA
LA PERSONA REEMPLAZA A	EN EL FLESTO DE
:	
ACCIÓN DE PERSONAL RÉGISTRADA CON NO	FECH4
	:
·	
ARLIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
มอ	Founa
ACEPTACIÓN DE LA ACCION	***
YO FVAIRENE DE LOS ANGECES BARCIA FARRE ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO	CONCELL, A DE CINCADANA DE POSSESSE
LUGAR: DJIO	
FECHA: 4 50 coordinate 60 2018	
(1)	
, ma Garera	i Americana
Evaluation De Les Angeles Garles Labre	big. Antide Arraye Del Mariai Olicetora de Talente Humano
	, ·

Forme to treate to former / Remode 19 / Pages 2 on

P7 SEP 2019



#### REGISTRO ÚNICO DA CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RANTON REPROBLEMENTATION OF THE PROPERTY OF TH



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1768 1664/00000

BAYCO DEL INSTRUTO FOUATORIANO DE SEGURICAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL

REPRESENTANTE LEGAL: CONTADOR:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

BEDOYA IRARRA JOSGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL: ESPECIAL

SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

SIM

FEG. NACINERTO:

FEO. CHECKIPOION:

FEE. INICIO ASTIMOASES:

73/34/2018

15/07/2010 FEG. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

TO CONTROL DIFFERENCEMENTALISM

19/12/2017

化效率 机混合性化性性抗生

PARTY IN THE FEEL RELIVIOUS ACTIMISATES:

**考以,例如称 (1)** 

ACTIVOAD ECONOMICA PHINCPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

BOMORIO TRADITARIO PO PROPERA DE LA CANGUNA CHE AVI (50 AMAZO LAS Numero NOS-101 Internacion JAFON Edituro BRONCE PICHENCIA CERSO PER 1 REVISERCA DE PARA DE

A Sparate

COMICILIO ESPECIAL

#### DELIGACIONES THURSTALIAS THA DESTRUCT - PORT - DELIGATION OF A PARTY OF THE

TAMEND REUFCION DE PERDENDA TANEXO TRANSFOCI DIALLEMPUR DADO TDECLARATIÓN DE RETENDINES EN UFFLERITE FDECLARADIÓN MENSCALIDE NA

Sun distriction of the partition with the mean in confidencial of district of a state of a coloration. Describe annotation of the characteristic of the confidencial o

LOE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

OE ESTABLECINIENTOS REGISTRADOS

JURISCICCIÓN

NZONA SKPIOHINOHA

AMERTOS CERRADOS - 1, 21-,--. 15

. . .

Cedigo: RIMRUC2017001874456 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC-RAZÓN SOCIAL:

1764156170001

EANCO DEL INSTITUTO EQUATORIAVO DE SEGURIDAD GOCIA



ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS

No. ESTARL ECIMENTO: DOS

NOMBRE CONERCIAL SIESS

Ecosor.

AEERTO · VATRIZ

FEG. HIDD ACTS

23354/2010

FEC. CHARL:

FEC. KEINICIO:

ACT//IDAD FOO(A)MICA:

こうが、いけが明日ので、いちにからがらいからなって記れるのはのはのはないのではない場合にはいばれば、いいかないでは、ほうななにあいは、からいこか

PRESTACION DE SERMOIOS FINANCISMOS.

DIRECCION ESTABLECIMENTO:

Provided PICHINGHA Camon: QUITO Farreques MAQUITO Sarrio, LA CAROLINA CARLA AVI PIO AMAZONAS Numero: NSS-151 intervencion; "APON Referencia JUNTO AC BANCO PRODUBANCO Estido: INMOPROGRESO Parti 1 Emais patrico, beday agripatos on talkione Trabajo: 022327501 Causas 0358225405 V. M. W. W. BIESS J. N. EC

No. ESTABLEGATENTO:

002

Caledo: TEC CIERRE ABISATO - CERCINA

FEG. BATCOD ACY.: FEC. REINCOS:

CE-12/2010

MONBRE CONERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAC LOJA ACTUDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE BERMOIOS FINANCIEROS.

DIRECTON ESTABLE DRIENTO:

Provinces LOJA Carrier LOJA Forcecia: EL CAGRARIO OSIS ROCAFUERTE Numero: 12-60 frant-rota: BERNARDO VALDIMESO PALANTO AL RESERVANDO DESCRIPCIO DE 2014 ACIDE DE 2014 ACID

NO. ESTABLICONERTO: DIS

NUMBER COMERCIALY BIESS MONTE DE PLEDAU MACHALA

ASTERFO - OFICIAL

FFG. C'ERRE:

FEO. INIDIO ACT.

0712-2010

ACTIVIDAD FIGURADA

PRESTAD ON DE SERVICIOS FINANCIEROS

CONTECTION ESTABLED WENTO:

Fronting LL OND Canter MACHALA Particular MACHALA Edic JUAN MCNIGALVO Ner and SALIntercepta. OLIVADO Particular A CIAN METROS DEL MERCADO CENTRAL Ordan, F.E. Telefani Dominio, 372918965 Emili Tiar se al magnatura com Forl Occurração.

NA TRINBLEGMENTO: CO

PORBRE COMPUTATION OF PROPERTY OF THE PROPERTY OF

7.516910 - <u>2000</u>010 NA Lytario: FEE DIERRE

रहर सम ४५०%,

SEC FEBRICIO

ASTMICAD ECONÓRICAL

TRESTACION DE SERVICIOS FINANCIONOS

PRECOON ESTABLECIMENTO:

France: TUNGURATUA Cantor, AMDATO Parroquia: MATRIZ CHIA: CASTELLO Humert: Shundrides de BOLIVAR Y SUCRE REMANDE JUNTO A LA OFICIAN DE CORRECS DEL ECUADOR Ectico, IESS Ofchib P.B. Cather, 089956760 Textoro Textoro Carestata



Código: RIMRUC2017001874458 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



KÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1768158470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORANO DE SECURIDAD SOCIA:

NA ESTABLECIMENTO: ์เเร

Estado:

HEC GERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC INCIDACY FEC REINCIO:

NOMBRE COMERCIALL PIESS MONTE DE PLEDAD IRARRA VELINEYD KEOKONDEY

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN FETABL FUNIENTO:

Provincia, IMBABURA Option: IBARRA Periodule, SAGRARIO Cele: IGARCIA MORENO Remote 6-27 Interpetation: CHICA MARVASZ Reference: TRAS LA IGLESSA (A MERCED Turelana Domissia: 652052735 Fax: 05255736

NO.ESTAPLEDNIENTO: DE

HOURRE COMERCUL: BLESS MONTE DE PIEDAD /2000/CS

FEC. CIERRES

ADJERTO - CFICIKA

FEC. BLOOD J.CT.: FEC. REINICIO:

16/12/2010

actividad economica:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

CIREOCIÓN ESTABLECIMENTO:

Provincia: CAÑAR Commi: AZOCÚES PArceida AZOCÚES CUIE: VENTALLA Numero: BIN Intercomm: AYACUCHO BASTATAIA A MEDIA CUACRA DE LA CASA. DE LOS ARTESANOS EXIGE: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 177247535 Telesco Tratajo C72247933 Fedeloro Tratajo

NO. ESTABLECIMENTO: COT

PRESTADION DE SERVICIOS FINANCIEROS

MONRAE COMPROALS PLESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

Estato: FED, CYERRE ARIFATO - LOCAL COVESCIAL

SEC INCODINGTO

FES, PEINIDO:

ACTIVIDAD ECONOMICAL

DIRECTION ESTABLECIMENTO:

Produkt 108 Ride Centry, QUEV-EDO Petrenúk, COFVECO Care if DE COTUBRE Nomero. Sin izrovstvom NOVENA Edinoc ISCS

NO. ESTAPLECIATIVE MALE

ABIGITO - OTICINA Solado:

FEO. HAID GIATTI

17:13,000

NOMERS CORERGAD

CRESS-MORTE OF PLEBADIAG MORTE

red. Calific

1 EC. 85 NO 31

ACTIVIDAD ECONÔMICA.

PREFERACION DE SERVIDICO E NAVOID (03)

DITTEDDN LSTALLLOWENTS

THEY DE PROVINCE Á COMOT. UN I GERMOTER GOTTODUAL CHE AN ELEMENTE DE STORMER DE ANTOE ÉLEMACHENE REPORT FRENTS Á CARAGA DEL TROUL CHANGE ES TELAMOTROS ESTADOS CONTESTA



Código: RIMRUC2017001574456 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

1756156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIAMO DE SECURIDAD SOCIAL

14. ESTABLECIMENTO: COM

MONBRE CONERCIAL: BIESS MONTE DE REDAD RICEAMUA

Craca: ABIERTO - OFICINA

FEC. CERRE

FEC.

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COTHERDELEASES POSCESSIC

Province: CHEMBORAZO Canton, RIDBAMBA Partoque: LIZARZABURU Cata; 10 DE AGOSTO Numaro; 7722 (aleasontion; PICH, YORA References JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CALLAR CO01463600 Texticon Trabaya, 002900155

NA ESTABLECIMENTO: 01:

Estado.

ABICRTO - OFICINA

TEC PAGO ACT. 010545030

FEC. CIERRE:

FEE, RETICO:

YOMORE COMERCIAL: LESINGACOS CACINTON

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECTION ESTABLECIMENTO:

Provinces COTOPAXI Comon: LATACUNGA Perroquis: LA MATRIZ Cote: TARCUI Numero: 443 Inscrincion: QUITO Reference: A D.EZ METROS DEL DOMSEDO PROVINCIAL EARGO, IESS Emait colomo l'épretmaticum Telégoro Indiajo (22811444 Fex: 032517444)

NO ESTABLE CHIEFTOL C12

PONUNC COMPROME

BIESS MONTE DE PLEDAD GUNYACUL

BIESS WUNTE DE PIECAD LATACUNGA

Estate: ASIEKTO - GELORIA

FEQ. CILITATE

FEO. INICIO ACT : MIGHT FED Reproto:

10/10/2010

İ

ACTIVIDAD DEDVINOUS

PRESTACION DE SERVICIOS EN ANCIEROS

CORRESPONDE SATES ACCOUNTED

Froyeds QURYSS Carron CHAYAGU'L Pablock IV MENA CHARGES NUCVE DE COTTUR SI CALL SEXTA Numero Ballinia Paccas INCI OLIVIA (A) CENTA Reterinda JUNIO ALA CONGRAMA CHARIA DE POLICA BAS DE LESS Extra Frabes d'Estat SEXTA Numero Ballinia Paccas INC

NO ESTABLEC:WENTO:

(113 Honore Conescial-

Enrada. FFO, Office AS ERIC - LOCAL COMERDIA.

דבת מוסטאו ביד

FEC. BLOWELT

A DEMOND ECONOMICS

PALISTAD IN DE GEMACIOS FIVANO LICOS

CREEK OF EL ABLEO REPROF

Frences Culayar Control Courtable For Julia Rocks debite flux as lede Cott. BPC kilms of the Intersection Polis dicherol Tarkmas (FDC) is the Control 


Código: RIMRUC2017001874466 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM





#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES -



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECHATORIANO DE SECURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECATENTO: 014

MESS PORTOVIETO

CALASS:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

CCC PAGE ACT.

07/10/2012

FFE CERRE:

PEG. RETYCIO:

HOMBRE CONERTIAL ACTIVIDAD ECONONICA:

PRESTADION DE SERVICIOS FEVANCIEROS.

DIRECOUNT ESTABLECHMENTO:

Provincia, MANADI Cantent FORTOMIRIO PARCOLISI FRANCISCO FACHICOD Bardo, SAN OREGGIRIO DE PORTOMEJO CATA FRANCISCO PACHEOS Numbro: SIN Intercontripedro GUAC RAMARASIA, FRENTE A LA ESCUELA RAPAFIL MENDOZA EBIRDA EN POLO EN FILAMBANCO TABBAJO 0505E57120

No, ESTABLECIMENTO:

Statu:

ARIGRADIA LOCAL COMERCIAL

FEO, INICIO ACT.:

¢,1c2.βΩγ;≎

MONERE CONLINGIAL! BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

TEC. DERRE

FEC. PEINOIS:

ACTIVIDAD ECONÓMEA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECEMENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantini: QUITO Parrecola: LA MASDALENA Berno: VIELA FICHA Celie: RODRISO DE CHAVEZ Numero: OEZ-46 Seromazón: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FAR VACIAS SANA SANA COMERO DESMICESCO Emple participade con menos Telegos Desmices Pelesona Trabajo: 022059115 Távicos Trabajo: 022013251

NA ESTABLECT VIENTO:

Latern

ASIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC.INICIO 46TE

30327313

NOVERE CONFESSION

PRESS AGENCIA SUR

FFE. GERGL;

FLC. EETGO.

ACINIDAD ECONÓMICAL

PRESTADION DE SERVICIOS FIXINO EFOS.

CHROCIÓN ESTABLECIMILATA:

THATA IN PIDENOHA CARAN ON TO PARAGOA DA MACOMERA GAMONE MASUALENA CARENDO. SO DE CUANEZ NUMET, OTOCO PRANCOM GALTE BACAMONE A UNA CUADRA DE, BANCO PRODUBANOS TORBERO TRONS. PEZCOTOS TARBARO TRABIJO 022019519 Emist, per do Fedryaffichae fran Childric GARROSANO

NO. ESTABLECIMENTO. 010

NOMERE COMERCIAL . IN INVITED SERVICES OF STATE

Carledo.

DERRACO : LOCAL COMERCIAL - FECURIO ACT.:

20/ 2/2010

TEO CIENTAL 20 0002012

F=0.8494040.

ACCRNOAGECONÓ NOA

PRESTADION DE GERMICIUS FINANCIEROS

DIFFECCIÓN ES ABUSCIMENTO.

POSABLE TICH NOUND COMO PARONUE CENTRO HISTÓRICO CRIS FLORES NOUND, NERROUND HIS ONMEDO REGIRAS A MECIA CUADRA DEL REGISTRO DVM. FERSO DI MEDO DAJA DE PENSIONES DE JES CESCONOS THIBBRE TORAS SOVIESAS A TRADOS THEROS DESCRIPCI grafizer (Simos Cali -i

Código: RIMRUC2017001874458 Fechs: 15/12/2017 11:18:10 AM

20日以出下。 AUTHOR & CENTRAL Je Pring du Ci numeral bight its. as 등급한 #3 Just Hill exhibition of son grains a fo petumen ekig naj ante nik **o 7** SEP-2018 Unition a

SE OTOP ...

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DE INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada siete de septiembre del dos mil dicciocho.

Dr. Honero Lopez Obando NOTARIO VIGESIMO SEXTO DET. CANTÓN QUITO



## SISTEMA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

A continuación los detalles del sorteo 201813SCP01247:

Nombre del Contrato	COMPRAVENTA DE HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE GARCIA JARA JOSE LUIS 0919395921 CP 788635
Fecha Sorteo	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018 14:13
Categoria	CUANTÍA INDETERMINADA
Otorgađo por	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## DATOS DE LA NOTARÍA SORTEADA:

Nolaria	NOTARIA PRIMERA - MANABI - MANTA
Notario	SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA (TIT)
Provincia	MANABÍ
Cantón	MANTA
Dirección	AV. 2 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 10, JUNTO AL PALACIO DE JUSTICIA
Teléfono	052626653
Email	santiagofierro1@hotmail.com

Para más información, acceda al siguiente enlace: Consulta de Sorteos



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792668662001

**RAZÓN SOCIAL:** 

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

**NOMBRE COMERCIAL:** 

REPRESENTANTE LEGAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

CONTADOR:

CAIZA TIPAN LUIS DIEGO

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

SI S/N

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** 

S/N

**NÚMERO:** 

FEC, NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

26/04/2016

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/04/2016 20/02/2017

FEC. ACTUALIZACIÓN:

**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec Celular: 0995019441

DOMICILIO ESPECIAL

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO AFIC
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

#	DE	<b>ESTABLECIMIENTOS REGISTA</b>	RADOS	

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**ABIERTOS** 

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000790221 Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM



#### **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES** SOCIEDADES



26/04/2016

**NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:**  1792668662001

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** 

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado: FEC, CIERRE: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

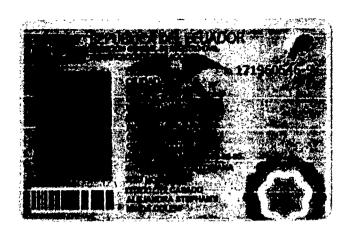
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec Celular: 0995019441



Código: RIMRUC2017000790221 Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM

Pag. 2 de 2







CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003

003 - 364

1719605469

LESCANO VEGA MOISES DANILO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINGHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TURUBAMBA PARROQUA

ZONA 4

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON 1 ANTA cerificación de documentos expibidos en originares y devuelto al interesado an fojas útiles, Manta, a.. NOTARIO PRINIÈRO DEL CANTON MANTA



CIUDADÁNA (O): EGIR DOCUMENTO ACRECITA QUE DE 15 D SUFRAGT EN EL REFERENDIA V COMBUSTA FUR LAR 1993

CRAFT HIGHT CONTROL RIS PAPA COLO. OCTRAFFIET PIPE CONTROL PROPERTY.





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCANO LEONIDAS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA









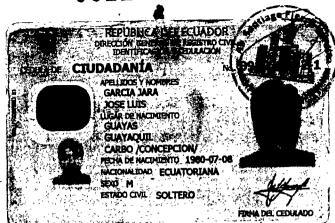
INSTRUCCION PROFESIÓN
SUPERIOR ING. MECANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GC MEZ LUIS RAFAEL
APELIDOS Y NOMBRES DE LA NADRE
JARA LOPEZ EMERITA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2013-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAY, QUIL

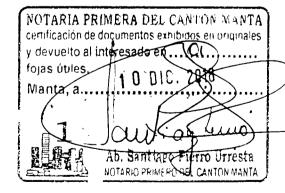
FIRMA DEL DIRECTOR

IRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0919395921</ <<<<<<<<<<<<<>
800708M251129ECU <<<<<<<<<<<<<<<<>
GARCIA<JARA<</p>









## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919395921

Nombres del ciudadano: GARCIA JARA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS RAFAEL GARCIA GOMEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EMERITA FILOMENA JARA LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CEDULA DE № 170778248-6

CIUDADANIA

CELUTICA YNCHICAGA

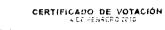
POLIT GARCIA

ALVARO JOSE EUGARDE SACIMENATA. PICHINCHA

BENALCAZAR FECHA DE NACIAVENTO: 1980-08-10 NACIONAL MAD ECUATORIANA

ENTRUCCIA CASADO CECILIA MARGARITA MUÑOZ BURGOS





(3no

024 CH ATAUL

024 - 250

1707782486

POLIT GARCIA ALVARO JOSE



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCPIPCION



NSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFÉSIÓN POCUPACIÓN ABOGADO

Y2345V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIFUS Y NOASSES DE LA MADRE GARCIA CARMEN ROSAURA

LUCAR Y FECHA DE EXPEDICACIÓN

2015-01-10

700 / 2000 01. 2025-01-10



( Ibudunfon

00113772



CAPPELLY IN ALTOSTA SINCHARLES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN VINTA certificacion de documentos exhibitos en originales y devuelto al interes ado en 01

fojas útiles.

Manta,

(a.a.)

Ab. Santingo Flerro Urresta NOTARIO PHIMENOTEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707782486

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

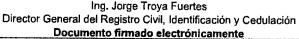
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA









Quito, 12 de

Señor: ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA Presente.-

De mi consideración:

Por médio de la presente cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de TRES AÑOS, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agósto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por milparte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente.

MARCÈLO PATRICIO GRANJA BURBANO

PRESIDENTÉ AD-HOC

C.C/. 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de la compañía HEIMDALTRUST

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de la que he sido ebjeto y con esta fecha acepto el cargo 12 de enero de 2017.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MARIA PRIMERA PRI

t.C. 1707782486

certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

25/10/17

79193-0041-17



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DIAIST DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRELAS (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

fojas útiles.

Manta, a

Página 1 de 1

Ab. Santiago Fierro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



#### Número de Verificación Único: 4462648







Cédula: 1707782486

Nombres: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Condición Ciudadano: CIUDADANO Fecha de Nacimiento: 10/08/1980

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Nacionalidad: **ECUATORIANA** 

**Estado Civil:** CASADO

MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA Conyuge:

POLIT JOSE RAFAEL Nombre del Padre:

GARCIA CARMEN ROSAURA Nombre de la Madre:

Fecha Defunción:

Fecha de Expedición: 10/01/2015 Instrucción: SUPERIOR Profesión: ABOGADO

**HOMBRE** Sexo:

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: **PICHINCHA** 

Circunscripcion:

Cantón: QUITO

**RUMIPAMBA** Parroquia:

Zona: Junta:

Recinto: Cédula: 1707782486

Nombre: POLIT GARCIA ALVARO JOSE

Multa:

Mjrv: Designación:

Código Electoral: 024-250 Fecha: 04/02/2018

Habilitado Trámite Público: SI

Tipo: **DUPLICADO** 

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES Número de Verificación Único:

4462648 ico:

Ciudadano Consultado: Cédula: 1707782486

Consultado Por:

Cédula: 1311117715

Nombre MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH Ruc. Institución 1768156470001

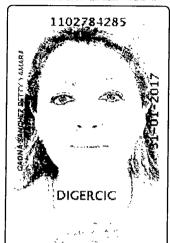
Fecha Consulta 19/11/2018 08 03:36







Número de Verificación Único: 4462643



Cédula: 1102784285

Nombres: GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA

Condición Ciudadano: CIUDADANO Fecha de Nacimiento: 15/12/1969

Lugar de Nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Nacionalidad: **ECUATORIANA** Estado Civil: **DIVORCIADO** 

Conyuge:

Nombre del Padre: **GAONA NELSON ALBERTO** Nombre de la Madre: SANCHEZ NILDA BETTY

Fecha Defunción:

Fecha de Expedición: 31/01/2017

Instrucción: **BACHILLERATO** Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Sexo: **MUJER** 

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: **MANABI** 

Circunscripcion:

Recinto:

**PORTOVIEJO** Cantón: Parroquia: **PORTOVIEJO** 

Zona: Junta:

Cédula: 1102784285

Nombre: GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA

Multa:

Mjrv:

Designación:

Código Electoral: 012-348 Fecha: 04/02/2018

Habilitado Trámite Público:

Tipo: **DUPLICADO** 

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES Número de Verificación Único:

acion Unico:

Ciudadano Consultado: Cédula: 1102784285

4462643

Consultado Por:

Cédula. 1311117715

Nombre MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH

Ruc. Institución 1768156470001 Fecha Consulta 19/11/2018 08 02.05

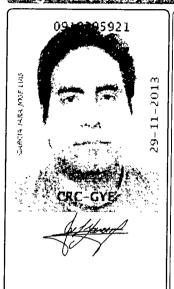
# FICHA SI

# 7.\\[\frac{1}{10}\]



#### Número de Verificación Único: 4462627

#### Rankinsi



**Cédula**: 0919395921

Nombres: GARCIA JARA JOSE LUIS

Condición Ciudadano: CIUDADANO Fecha de Nacimiento: 08/07/1980

Lugar de Nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: SOLTERO

Conyuge:

Nombre del Padre: LUIS RAFAEL GARCIA GOMEZ
Nombre de la Madre: EMERITA FILOMENA JARA LOPEZ

Fecha Defunción:

Fecha de Expedición: 29/11/2013
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. MECANICO

Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Concejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: GUAYAS

Circunscripcion:

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: FEBRES CORDERO

Zona: Junta: Recinto:

**Cédula:** 0919395921

Nombre: GARCIA JARA JOSE LUIS

Multa:

Mirv:

Designación:

 Código Electoral:
 004-144

 Fecha:
 04/02/2018

Habilitado Trámite Público: SI

Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Concejo Nacional Electoral (Cne)



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES Número de Verificación Único:

ción Unico:

Ciudadano Consultado: Cédula: 0919395921

Consultado Por: Cédula: 1311117715

4462627

Nombre. MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH

Ruc. Institución: 1768156470001 Fecha Consulta: 19/11/2018 07.56 46





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18026685, certifico hasta el día de hoy 16/11/2018 9:59:21, la Ficha Régistral Número 6561

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO XXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 19 de febrero de 2018

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque

**LINDEROS REGISTRALES:** 

Lote de la manzana A-6, Lote No. 15 de la Urbanización Villanueva del Bosque ubicado en el Cantón Manta, Parroquia Eloy Alfaro el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 7,30m- Lindera con Calle A-1. ATRAS: 7,30m- Lindera con Lote A6-18. COSTADO DERECHO: 14,00m-lindera con Avenida A-2. COSTADO IZQUIERDO: 14,00m- Lindera con Lote A6-16, área total 102,20m2. -SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fec	ha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1333	27/sep /1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2198	14/sep /2010	38 576	38.586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590	19/jun./2012	29 829	29 839
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1026	28/mar./2013	20 777	20 791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	3449	19/ago /2014	67 565	67 596
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS- REFORMA RESOLUCION	1	04/ene./2016	2	23
PLANOS	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	2	04/ene./2016	24	65
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	12	31/ago /2016	650	5 359
PLANOS	REFORMA REDISEÑO- INTERCAMBIO AREAS EN GARANTIA	29	16/oct./2017	1	1

#### **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[1 /9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el :

lunes, 27 de septiembre de 1999

Número de Inscripción: 1333

Tomo.1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 2810

Folio Inicial:850

Officina donde se guar

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:851

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

a .- Observaciones:

La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propeidad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano.POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos seis metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO LEGISTADO LEGISTA

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral:65615

viernes, 16 de novlembre d

cha: 16-40V 2018

HORA:



Quinientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodriguez. Area de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decimetros cuadrados. fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000225	79ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	8000000000019	95PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov./1981	1.955	1.956

#### Registro de: COMPRA VENTA

[2 /9] COMPRA VENTA

Inscrito el :

martes, 14 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2198 Tomo:61

Nombre del Cantón:

MANTA Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Número de Repertorio: 5081 Folio Inicial 38 576 Folio Final:38.586

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010

Fecha Resolución: a .- Observaciones:

La Comprañia INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000402	234COMPAŇIA INPROIN S A.	NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may./2010	21.503	21.518

#### Registro de: COMPRA VENTA

[3 /9] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2012

Número de Inscripción: 1590

Tomo:66

Nombre del Cantón:

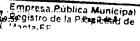
MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial.29.829

Certificación impresa por :kleire saltos1

Flcha Registral:65615







Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

#### a .- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur-Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIA	NACASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep /2010	38.576	38 586
COMPRA VENTA	1333	27/sep./1999	850	851

Registro de: COMPRA VENTA

[4 /9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el :

jueves, 28 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 1026

Tomo:51

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial:20.777

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final; 20,791

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

#### a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE. Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838;531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152;531.217.6333 hastallegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534;531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769;531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526;531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506;531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18.319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291;531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709;531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas

9.890.805.5566;531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Congoordenadas pública Municipal

9.890.794.3411,531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con Contemadase la Propiedad de

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral:65615

viernes, 16 de noviembre de

634 hasta llegar al Pto 12 con 13.973 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.774.8811.537.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.771.2357;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.768.2713.531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas 9.890.765.2807,531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas 9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas 9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.096.8165.531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con 22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774,530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas 9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas 9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordernadas 9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.714.6382:531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto 26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.621.6936.531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17.037mts, desde este Pto. Con coordenadas 9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas 9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados 9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.501.4177:531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.483 8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados 9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas 9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas 9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.327.0594,531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.311.6825,531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.261.5294:531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.221.3068;351.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.199.9464,531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadasolica Municipal Registro do la Propiedad de Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral:65615

viernes, 16 de noviembre de 101.255 Maria El Pag 4 de 8

HORA:



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20.571mts. Desde este Pto. Concoordenad 9.890.102.4145,531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordehadasi 9.890.085.9627,531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas MANT 9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.047.6099,531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656.531.104.1656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts · ECUAN 9.890.032.2656 has 9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts.Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas 9.890.136.1314,530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.229.5233.530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.236.8514,530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.303.2574,531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.330.4714,531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.358.3269,531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890385.5981,531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.411.5914.531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.509.2845;531.056 4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llager al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas 9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.600.3557.531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas 9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26.860mts, desde este Pto. Con coordenadas 9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.832.8950.531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas 9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,10m2. Declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, no directa ni indirectamente.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cıudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIA	NACASADO(A)	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun./2012	29 829	29.839

Registro de: COMPRA VENTA

[5 / 9 ] COMPRA VENTA

Inscrito el :

martes, 19 de agosto de 2014

Número de Inscripción:

Tomo:169

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Empresa Pública Municipal Registolid Final 60 p50 6ad de

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Ficha Registral:65615

HORA

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

viernes, 16 de noviembre



QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

#### Fecha Resolución:

#### a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A.El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañia CROPILETTO S.A.\* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calıdad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	8000000000464	400COMPAÑIA CROPILETTO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YI	JANACASADO(A)	MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIE	R CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENT	F 80000000000749	335COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL	S A NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar /2013	20.777	20.791

Registro de: PLANOS

[6 /9 ] <u>PLANOS</u>

Inscrito el :

Nombre del Cantón:

lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 5

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:23

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

MANTA

#### Fecha Resolución: a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 20115 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cıudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000749	35COMPAÑIA PROMOTORA PROC	OVILL S A. NO DEFINIDO	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago./2014	67 565	67.596

Registro de: PLANOS

[7 /9] PLANOS

Inscrito el :

lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio:

Folio Inicial:24 Empres Folio Finaktinicipal

Registro de la Propiedad de

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Ficha Registral:65615

800

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA. MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.297.12M2. MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G51 22 LOTES 2.156,00M2.MZ. G52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	
	ordain Noc	riodiores yro reazon social	Litado Civil	Ciddad	Direction Donnetho	
DROBIETARIO	000000000000000	2.00.0	OTT. 1 0 . 110 P.	·		
PROPIETARIO	8000000000749	35COMPAÑIA PROMOTORA PROC	OVILLS A NO DEFINIDO	MANTA		

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Fınal
COMPRA VENTA	3449	19/ago./2014	67 565	67.596

Registro de: FIDEICOMISO

[8 /9] FIDEICOMISO

Inscrito el:

miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo:1

Nombre del Cantón:

MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial:650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final:5.359

Cantón Notaría:

QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

#### a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUELa Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía Cropiletto S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente Genral La Compañía HOLDUNTRUST Administadora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas. Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referidoo lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización "VILLANUEVA DEL BOSQUE".

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Cıudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	8000000000464	00COMPAÑIA CROPILETTO S.A		MANTA	
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	8000000000749	35COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL S A.		MANTA	
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPAÑIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene./2016	2	23
PLANOS	2	04/ene./2016	24	65

Registro de : PLANOS

[9 / 9 ] <u>PLANOS</u>

Ficha Registral:65615

viernes, 16 de noviembre

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Certificación impresa por :kleire\_saltos1

Inscrito el ·

lunes, 16 de octubre de 2017

Nombre del Cantón:

MANTA

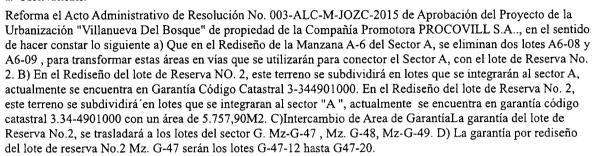
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de agosto de 2017

Fecha Resolución: a.- Observaciones:



#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000749	35COMPAÑIA PROMOTORA PROC	OVILL S A.	MANTA	

#### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene /2016	2	23

#### **TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:59:22 del viernes, 16 de noviembre de 2018 A peticion de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO

VILLANUEVA DEL BOSQUE

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MÖREIRA MENDOZA Firma del Registrador

emitiera un gravamen.

Elghteresado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

diera un traspaso de dominio o se

Moreira

Registro de la Propiedad de

Empresa Pública Municipal

⊂Tomo: l

Folio Inicial.1

Folio Final:1

Certificación impresa por :kleire saltos!

Ficha Registral:65615

viernes, 16 de noviembre

actions 16 NOV PRIM







## **CERTIFICACION**

No 19701-I CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial CERTIFICA que el terreno, propiedad de FIDECOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE -Proyecto Inmobiliario Urbanización Villanueva del Bosque ubicado en el Cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, asignado como Manzana A-6, Lote No. 15, el mismo que, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:

7,30m. - Lidera con Calle A-1.

Atrás:

7,30m. – Lindera con Lote A6-18.

Costado Derecho:

14,00m. - Lindera con Avenida A-2.

Costado Izquierdo:

14,00m. - Lindera con Lote A6-16.

Área total:

102,20m2.

Manta, 18 Enero del 2018.

Arg. Rebert Ortiz/Zambrano.

DIRECCION DE PLANÍFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AREA/DE CONTROL URBANO.

El presente documento se emite de documentación requerida para el\trámite y a inspección en el lugar que indica de/buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error\u omisión, eximiendo de responsabilidad al cerfificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneás, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Elaine Solis C

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio\_Manta

@MunicipioManta

fb.com/MunicipioManta wyoutube.com/MunicipioManta



INFORME DE REGULACIÓN URBAN.

## (LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHADE IN TOTAL 2018

PROPIETARIO:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSOUE

UBICACIÓN:

VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15

C. CATASTRAL:

33442121000

PARROQUIA:

TARQUI

#### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

	Ģ	
Google		Map data €2018 Google

#### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

#### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

7.30m Lindera con Calle A-1

ATRÁS:

7.30m Lindera con Lote A6-18

C.IZQUIERDO: DERECHO: 14.00m Lindera con Lote A6-16
14.00m Lindera con Avenida A-2

EA TOTAL:

102.20 m<sup>2</sup>

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

B+

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

## Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.





#### **OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





## LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL ROSCUE
pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta. — o7 de — noviembre — de 20 — 2018

PARA LA CLAVE CATRASTAL:
33442121000 VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPO DEL CANTÓN MANTA



Nº 0005306

Elaborado: ANDRES CHANCAY



## LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Cata	stro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAF perteneciente a FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE.	R Y CONSTRUCCIÓN
ubicada VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15	
cuy o — AVALUO-COMERCIAL PRESENTE	_ asciende a la cantidad
de _\$56937.20-CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES	CON 20/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO	

Manta 07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

rector insugiero Wanicipa



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS. CATASTRO Y REGISTROS



#### CERTIFICADO DE AVALÚO

#### N° 00156553

Nº ELECTRÓNICO : 62622

Fecha: Martes, 06 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo

existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL El predio de la clave: 3-34-42-121-000

Ubicado en: VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15

#### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio:

#### **PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO-VILLANUEVA DEL BOSQUE

#### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

7,005.20

CONSTRUCCIÓN: AVALÚO TOTAL: 49,932.00

56,937.20

SON:

CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

> C.P.A. Javier Cevallos Morejón Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municpio en Línea - Verificar Documentos electromoes o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2018-11-06 10:38:33.















## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



#### DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## **AUTORIZACION**

Nº 0067901

No. 009182 CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit Garcia Álvaro José Gerente General De Villanueva Del Bosque, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de **Garcia Jara Josè Luis Con C.I. 091939592-1** sobre el terreno, ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado Con clave catastral 3-34-42-121-000 como **Lote Numero A6-15**, **Manzana A6**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:

7,30m. - Lindera Con Calle A-1

Atrás:

7,30m. - Lindera Con Lote A6-18

Costado Derecho:

14,00m. – Lindera Con Avenida A-2

Çostado Izquierdo:

14.00m. – Lindera Con Lote A6-16

Área total:

102,20m2. /

**Nota:** Según la Ficha Registral – Bien Inmueble No 65615 Solvencia del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 10 de Septiembre del 2018 se encuentra **LIBRE DE GRAVAMEN** 

Manta, 14 de Noviembre del 2018.

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITOR

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ELAINE SOLIS.C



## CERTIFICACION

En mi calidad de Administradora de la Urbanización VillaNueva del Bosque, certifico que la vivienda de la manzana "A6" lote # "15", registrada a nombre del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, no adeuda por concepto de alícuotas de mantenimiento de la Urbanización hasta el mes de Noviembre del 2018.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

BETTY YAMARA GAONA SANCHEZ

C.C. 110278428-5 ADMINISTRADORA DE LA

URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE



## COMPROBANTE DE PAGO

00113785

OBSERVACIÓN CÓDIGO CATASTRAL AREA AVALUO Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO CONTROL 3-34-42-121-000 102,20 56937.20 393198 VENDEDOR UTILIDADES C.C / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN CONCEPTO FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE VALOR VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15 1792668662001 GASTOS ADMINISTRATIVOS 1.00 ADQUIRIENTE Impuesto Principal Compra-Venta 43 34 C.C / R.U.C. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TOTAL A PAGAR DIRECCIÓN 44 34 0919395921 GARCIA JARA JOSE LUIS VALOR PAGADO 44.34 SALDO 0,00

EMISION: 06/12/2018 09:56:07 XAVIER ALCIVAR MACIAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Venficación (CSV)



Puede venficar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web wi Municipio en Línea opción Venficar Documentos Electrónicos o leyendo,



bierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

No. 98098

## COMPROBANTE DE PAGO

06/12/2018 09 55 56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de. COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$69900 00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-42-121-000	102,20	56937,20	393197	98098

	VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A-6 LOTE 15	Impuesto principal	699,00
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil	209,70
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN ·	TOTAL A PAGAR	908,70
0919395921	GARCIA JARA JOSE LUIS	S/N	VALOR PAGADO	908,70
		<u> </u>	SALDO	0,00

EMISION: 06/12/2018 09:55:53 XAVIER ALCIVAR MACIAS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esrá firmado electrónicamente.

Código de Venficación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta ad-Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el códiao OX.





#### **CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

DE SOLVENC CERTIFICADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 01

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEIAVAUSODEROPIEDAD:

RAZÓN SOCIAL: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ-A-6 LOTE 15 RECCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO** 

CLAVE CATASTRAL:

**REGISTRO DE PAGO** 

Nº PAGO:

CAJA:

596448

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

**FECHA DE PAGO:** 

08/11/2018 10:36:03

DE SELLO

**DESCRIPCIÓN** 

VALOR

VALOR

3..00

DRIGINAL CLICNTE

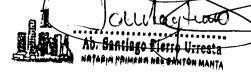
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 06-de-febrero-de-2019-

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO. ESC Nº. 2018-13-08-01-P.06547.







Factura: 001-003-000027700



#### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20181308001001391

NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:22)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTÉRVIENE EL BIESS CON SUS AFILIADO	

	0	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA JARA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919395921
GARCIA JARA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919395921
		A FAVOR DE	
	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
OMBRES/RAZÓN SOCIAL			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LUIS GARCIA JARA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0919395921

#### EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20181308001001391

NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA					
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11 22)					
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA					
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVIENE EL BIESS CON SUS AFILIADO					

OTORGADO POR								
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN					
GARCIA JARA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919395921					
		A FAVOR DE						
		A FAVOR DE						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN					

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE LUIS GARCIA JARA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0919395921

OBSERVACIONES:	 ·	 	

NOTARÍO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

### EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

#### Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4193

Número de Repertorio:

8499

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4193 celebrado entre :

Nro. Cédula

Nombres y Apellidos

Papel que desempeña

0919395921

GARCIA JARA JOSE LUIS

**COMPRADOR** 

1792668662001

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL

**VENDEDOR** 

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

**BOSQUE** 

Tipo Bien

Código Catastral

Número Ficha

Acto

LOTE DE TERRENO 33442121000

65615

**COMPRAVENTA** 

Libro: **COMPRA VENTA** 

Acto:

**COMPRAVENTA** 

Fecha: 21-dic./2018

Usuario: yoyi cevallos

Registrator de la Propiedad

MANTA,

viernes, 21 de diciembre de 2018